COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-059-2023, REHABILITACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE RUBÉN PABELLO ACOSTA ENTRE AVENIDA ARAUCARIAS Y LA CALLE JOSÉ MUÑOZ COTA, EN CALLE JOSÉ MUÑOZ COTA ENTRE CALLES RUBÉN PABELLO ACOSTA Y FINAL DE PRIVADA JOSÉ MUÑOZ COTA, EN CALLE JUAN MALPICA ENTRE CALLES RUBÉN PABELLO ACOSTA Y FROYLAN FLORES CANCELA, COLONIA PERIODISTAS, XALAPA, VER.

En Xalapa, Veracruz a **07 de agosto de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 19 de julio de 2023, con la invitación a las personas físicas; **Herminia Paola Ramírez Fuentes., y Manuel Alberto Granillo Quiroz., y a la empresa Consultora Rote, S.A. de C.V.,** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-059-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 24 de julio de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 26 de julio de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 04 de agosto de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **HERMINIA PAOLA RAMÍREZ FUENTES.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

- **MANUEL ALBERTO GRANILLO QUIROZ.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-1**

No presenta convocatoria y anexos impresos de la licitación. no presenta planeación integral ni organigrama.

- **DOCUMENTO PT-3**

No presenta Curriculum Vitae de la empresa.
Copia de actas entrega recepción.
La Carta compromiso del Personal Técnico.
Escrito (Ejecución contratos terminados).
Escrito (Ejecución contratos rescindidos).
Escrito (Ejecución Contratos con Penas Convencionales.

- **DOCUMENTO PT-9**

No presenta la siguiente información declaraciones 2021 y 2022 así como pagos provisionales actualizados a junio de 2023 ni los pagos provisionales a diciembre de 2022.

- **DOCUMENTO PT-10**

No presenta documentación copia del acta de nacimiento.

- **DOCUMENTO PT-12.1, 12.2, 12.3, 12.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de totales).1 2.2 no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta. (columna de numero de equipos y totales). 12.3 no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de totales). 12.4 no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (área de los trabajos, unidad y totales).

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 1.1**

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos como lo indican las bases de la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 7**

Rebasa la disponibilidad presupuestal disponible para esta presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 11**

No presenta Copia del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no presenta copia del registro patronal (INFONAVIT).

- **DOCUMENTO PE- 13**

No presenta documento como lo indican las bases de la presente licitación.

Se hace mención que todos los documentos tanto de la propuesta técnica como la económica no vienen firmados por el representante legal.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

- **CONSULTORA ROTE, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-2**

No presenta copia de comprobación de propiedad (Original para cotejo).
Arrendamiento de Maquinaria (Carta compromiso y disponibilidad).

- **DOCUMENTO PT-3**

No presenta
Curriculum Vitae de la empresa.
Copia de Contratos.
Copia de actas Entrega recepción.
Carta compromiso del Personal Técnico.

- **DOCUMENTO PT-5**

No presenta especificaciones impresas y firmadas, así mismo presenta los planos en dimensiones inadecuadas.

- **DOCUMENTO PT-11**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de totales).

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 1.1**

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos, no presenta cantidades legibles presentando los siguientes símbolos ##.

- **DOCUMENTO PE- 2**

No presenta Copia del factor de riesgo vigente.

- **DOCUMENTO PE- 9**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de totales).

- **DOCUMENTO PE- 10.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta. (columna de numero de equipos).

- **DOCUMENTO PE- 10.3**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de cantidad, inicio y termino).

Se hace mención que todos los documentos tanto de la propuesta técnica como la económica no vienen firmados por el representante legal.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Consultora Rote, S.A. de C.V,** y **Manuel Alberto Granillo Quiroz.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.**

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona física **Herminia Paola Ramírez Fuentes.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.
A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-059-2023, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-059-2023	**"REHABILITACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE RUBÉN PABELLO ACOSTA ENTRE AVENIDA ARAUCARIAS Y LA CALLE JOSÉ MUÑOZ COTA, EN CALLE JOSÉ MUÑOZ COTA ENTRE CALLES RUBÉN PABELLO ACOSTA Y FINAL DE PRIVADA JOSÉ MUÑOZ COTA, EN CALLE JUAN MALPICA ENTRE CALLES RUBÉN PABELLO ACOSTA Y FROYLAN FLORES CANCELA, COLONIA PERIODISTAS, XALAPA, VER".,** se adjudica a la persona física **HERMINIA PAOLA RAMÍREZ FUENTES.,** con un monto de **$ 1,813,809.84 (un millón ochocientos trece mil ochocientos nueve pesos 84 /100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 09 de agosto del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00